

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

DECRETO EXENTO N° 911

DALCAHUE, 26 de Marzo de 2014

VISTOS: El Acta Ordinaria N° 37 del Concejo Municipal donde se aprueba el presupuesto para el año 2014, la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- APRUEBASE: El Contrato a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y el Sr. **ROCIEL ANTONIO ANTIGUAI ANTIGUAI**, Cédula de Identidad N° 7, con el objeto de que realice los trabajos detallados en el Punto Primero del referido Contrato, el cual rige desde el 01.04.2014 al 31.12.2014, ambas fechas inclusive.

2.- El Sr. **ROCIEL ANTONIO ANTIGUAI ANTIGUAI**, percibirá la suma de \$80.000 (Ochenta Mil Pesos). Con la retención del 10% legal correspondiente, lo cual se paga y/o retiene de acuerdo a la Ley.

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta N° 21.04.004.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. y Finanzas
 - Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Archivo
- JAPM/CIVG/jdua

I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 26 de Marzo de 2014, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ**, y el Sr. Rociel Antonio Antiguai Antiguai, Cédula de Identidad N° con domicilio en Pasaje Bella Vista s/n, Comuna de Dalcahue, se ha convenido efectuar el siguiente Contrato:

PRIMERO: El Sr. Rociel Antonio Antiguai Antiguai, se compromete a realizar para la I. Municipalidad de Dalcahue lo siguiente:

- Retiro de vidrios y plásticos en locales comerciales y restaurantes
- Retiro de residuos clasificados en tres puntos limpios.
- Retiro de residuos clasificados en colegios urbanos
- Limpieza de refugios urbanos y apoyo al reciclaje municipal

SEGUNDO: La I. Municipalidad cancelará al Sr. **ROCIEL ANTONIO ANTIGUAI ANTIGUAI** un valor mensual de \$80.000 (Ochenta Mil Pesos) con la retención del 10% legal correspondiente, lo cual se paga y/o retiene de acuerdo a la Ley pagándose el último viernes de cada mes, previa presentación de un certificado extendido por el Director (a) de Desarrollo Comunitario y/o Administrador Municipal. Previa justificación oficina Medio Ambiente.

TERCERO: La Jornada de trabajo del Sr. **ROCIEL ANTONIO ANTIGUAI ANTIGUAI** será de: lunes a jueves de 9:00-13:00 y 14:00 18:00

CUARTO: La duración del presente Contrato a Honorarios comprende desde el 01.04.2014 hasta el 31.12. 2014. Ambas fechas inclusive, o bien mientras sean necesarios sus servicios.

QUINTO: El Sr. **ROCIEL ANTONIO ANTIGUAI ANTIGUAI** se compromete a realizar su labor en el plazo estipulado y de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Sr. Alcalde de la Comuna y o por el Jefe de Medio Ambiente.

SEXTO: La dependencia Jerárquica del Sr. **ROCIEL ANTONIO ANTIGUAI ANTIGUAI** está centralizada en el Sr. Alcalde de la Comuna y por el jefe de Medio Ambiente.

SEPTIMO: La Municipalidad, se reserva el derecho de poner término a este Convenio el momento que estime conveniente, especialmente si los servicios especificados en el punto Primero de él no fuesen realizados a cabalidad, se cancelara el valor que corresponda a la labor realizada en el tiempo transcurrido. De igual forma, podrá con razones fundadas a el **Sr. ROCIEL ANTONIO ANTIGUAI ANTIGUAI** poner término a su labor antes de la fecha prevista, haciéndose acreedora del pago proporcional correspondiente.


OCTAVO: Se expresa que el Sr. **ROCIEL ANTONIO ANTIGUAI ANTIGUAI** solo tendrá derecho a percibir los beneficios estipulados en dicho contrato.

NOVENO: Dada la naturaleza del Convenio (Honorarios), las partes hacen expresa declaración que el Sr. **ROCIEL ANTONIO ANTIGUAI ANTIGUAI** para todos los efectos legales **NO ES FUNCIONARIO MUNICIPAL**, ni adquiere tal carácter por este Contrato.

DECIMO: El presente Convenio se extiende en 05 ejemplares quedando 04 para el Municipio y uno en poder del Interesado.



ROCIEL ANTONIO ANTIGUAI ANTIGUAI
RUT:

JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA DALCAHUE




CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE